Aprobación de resolución del ayuntamiento del Seybo, por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la calle denominada "Beller".— G. O. No. 4954, del 19 de Octubre de 1936.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 1178.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común del Seybo, en fecha veintidós de octubre de 1935, por la cual designa "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la actual calle Beller de esa población del Seybo;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Hon. Ayuntamiento de la Común del Seybo, en fecha veintidós de octubre de 1935, que dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DEL SEYBO

CONSIDERANDO que el prestante y honorable ciudadano don José Trujillo Valdez, caído a destiempo en el seno de la tumba, ostentó dignamente un notable conjunto de virtudes que le hicieron llegar al corazón de sus conciudadanos;

CONSIDERANDO que es deber de este Cabildo, que un día le tributó el homenaje de hacerlo hijo Adoptivo de esta comunidad, perpetuar su nombre en otro homenaje más significativo y más perdurable en el seno de esta colectividad que representa;

RESUELVE:

Art. UNICO.— Designar, como por la presente designa, con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la calle de esta ciudad hasta hoy denominada Beller.

DADA en el Palacio Municipal, en la ciudad de Santa Cruz del Seybo, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco.

Teófilo Ferrer,
Presidente del Ayuntamiento.

Leopoldo Marrero,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,

en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis; año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
A. Font Bernard.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los treinta días del mes de Septiembre del mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
D. A. Rodríguez.

Publíquese y comuníquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Luperón, por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la calle denominada "27 de Febrero".— G. O. No. 4954, del 19 de Octubre de 1936.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 1179.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón, en fecha veintiuno de Diciembre de 1935, por la cual se designa "José Trujillo Valdez" la antigua calle 27 de Febrero de esa población;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ho-